



Militarización del país contra el mandato constitucional

TELÉFONO ROJO**JOSÉ
UREÑA**

joseurena2001@yahoo.com.mx



Está por cumplirse la primicia de *Teléfono Rojo*.

Contra el compromiso presidencial de darle mando y control civil, la Guardia Nacional (GN) pasará por acuerdo a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) para consumar la militarización del país.

El adelanto lo dimos aquí el 13 de julio -*La Guardia Nacional va a la Sedena, con o sin reforma*- con base en un oficio firmado por el inspector general de la Guardia, **Daniel Lugo Salinas**.

El texto es largo y confuso, como largo y oculto ha sido el proceso interno para adelantarse al Congreso de la Unión y a la Cons-

titución a fin de superar resistencias legales y orgánicas.

Firmó el señor **Salinas** el 3 de julio la orden de presentación con urgencia "de todo el personal que labora en este organismo (la GN) a su digno cargo" con días y horarios perentorios.

La remisión debe ser "de ser posible para antes de las 8:00 a.m. del 5 de julio del 2022, con el fin de presentar los perfiles de puestos de cada una de las plazas presupuestales, considerando además su jerarquía, cargo, estudios y especialidad como parte del Proyecto de Reforma Constitucional para que esta institución de seguridad pública se integre a la Secretaría de la Defensa Nacional".

EL TEXTO VIOLADO

El anuncio presidencial de ayer no deja dudas.

Tal como aquí lo anunciamos, con o sin reforma constitucional -y la oposición está unida en contra de ella-, la Guardia Nacional se incorporará formalmente al Ejército con mando y control militar absoluto.

¿Por qué no avala esta medida la oposición, unida en PAN, PRI, PRD y MC?

Porque contraviene el artículo 21, cuya vigencia prometió respetar **López Obrador** cuando propuso crear la GN como solución definitiva a una inseguridad sin descenso y sin fin.

Dice el mandato supremo:

"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas..."

"Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional..."

En la práctica desde comienzos del sexenio, en el discurso desde ayer y por decreto desde hoy, esa parte de la Constitución General de la República Mexicana es y será texto violado.

SIN CARGO NI MANDO

Con la decisión presidencial, los civiles tienen pocas o nulas posibilidades de quedarse en la

Guardia Nacional.

Lea usted los requisitos exigidos desde el 5 de julio a quienes provienen de la Policía Federal o fueron contratados cuando se prometió una GN civil:

- Currículum, incluir años de experiencia en el área (con fotografía).
- Certificado del último grado de estudios.
- Título (en caso de contar con él).
- Cédula profesional (en caso de contar con ella).
- Constancia de situación fiscal.
- Cursos o certificados acordes al puesto que desempeñan.

Ah, y aunque cumplan con todos estos elementos a satisfacción de la milicia, ningún civil podrá tener mando, cargo medio y mucho menos una posición de alto nivel en la Guardia Nacional.